



SOLCA NÚCLEO DE LOJA

CONCURSO N°193-2024

INVITACIÓN

La Sociedad de Lucha Contra el Cáncer del Ecuador, Solca Núcleo de Loja, invita a las personas naturales y/o jurídicas nacionales o extranjeras, domiciliadas en el país y legalmente capacitadas a participar en el **CONCURSO DE COMPARACIÓN DE OFERTAS PARA SUSCRIPCIÓN DE:**

COMODATO PARA PROVISIÓN DE 165 BOMBAS DE INFUSIÓN PARA SOLCA NÚCLEO DE LOJA

Condiciones Generales:

- SOLCA Núcleo de Loja puede declarar desierto el proceso en caso de no convenir a los intereses institucionales.
- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones del Reglamento Interno para la Adquisición de Bienes, Fármacos, Insumos y Equipos Médicos, Contratación de Obras y Prestación de Servicios incluidos los de Consultoría para SOLCA Núcleo de Loja.
- Solca Núcleo de Loja puede solicitar aclaraciones de las ofertas previo a la adjudicación
- **Forma de pago:** contra entrega
- **Plazo de entrega:** Plazo de entrega: Las ofertas se presentarán en sobre cerrado y debidamente sellado, en la **Secretaría General de la Institución**, ubicada en la ciudad de Loja, Av. Salvador Bustamante Celi y Agustín Carrión, esquina, sector Jipiro, hasta las **13h00 del viernes 04 de octubre 2024**. No se recibirán ofertas fuera del plazo y hora indicada.

Requerimientos generales de la oferta:

- o Oferta a nombre de: SOLCA NÚCLEO DE LOJA, Ruc:1191707970001
 - o Nombre del oferente
 - o Detallar nombre completo de representante legal de la empresa, apoderado o persona natural.
 - o Adjuntar copia del Registro Único de Contribuyentes (R.U.C).
 - o Detallar dirección completa, números telefónicos: convencional- móvil y correo electrónico.
 - o La oferta debe estar firmada por el oferente (personas naturales), su representante legal o apoderado, caso contrario será desestimada.
1. El oferente debe detallar el precio total de la oferta sin IVA y más IVA, considerando que Solca Núcleo Loja no contempla reajuste de precios luego de la adjudicación y los precios unitarios incluyendo todos los decimales que emplea.
 2. La institución no cubrirá costos adicionales por traslado o transporte de los bienes a adquirir, por tal motivo el valor debe estar inmerso en el costo ofertado.
 3. La oferta debe ser presentada con toda la información solicitada, adjuntando la documentación soporte correspondiente.
 4. El oferente debe **adjuntar el registro o notificación sanitaria y ficha técnica** de los productos ofertados.



El oferente debe pronunciarse de manera expresa en su oferta sobre la adhesión y cumplimiento de las siguientes especificaciones técnicas:

1. Las bombas de infusión para ser utilizadas en pacientes deben ser aparatos volumétricos, que cuenten con tecnología de infusión peristáltica, deben ser de tamaño compacto, de bajo peso máximo 2 kg y que permitan ahorrar espacio pudiendo ser apilables y que a su vez tengan un sistema similar que permita acoplar bombas y optimizando espacio.
Es importante que cuenten con un sistema de conexión entre sí, de modo que sean alimentados con un solo cable a la red eléctrica.
Por lo que podrían ser utilizadas en espacios donde se realiza actividades asistenciales y no existan suficientes tomas eléctricas, permitiendo también la movilidad de pacientes crónicos.
2. Deben estar diseñadas para ser utilizadas en infusiones prolongadas intravenosas, terapias de analgesia post operatoria controlada por pacientes, analgesia total intravenosa, anestesia regional, nutrición enteral, parenteral, e infusiones de hemoderivados.
3. Las bombas de infusión deben tener: una precisión en volumen +- 5% (exactitud de infusión en bolo +- 5 % con un volumen > 1 ml) y una velocidad de flujo (gama de caudales: 0.1 a 1200ml/h. Caudal mínimo 0.1 ml/h)
4. Las bombas deben contar con sistemas de alarma de seguridad: display o indicadores de funcionamiento en pantalla.
5. Las bombas deben poseer alarmas para controlar los siguientes aspectos: Oclusión o presión máxima, (varios niveles desde 0.3bar) aire en el sistema, mal funcionamiento, velocidad de goteo, flujo fijado en 0, volumen completo, falta de fluido, pausa en la infusión, puerta abierta, fuente de energía 8 corriente interrumpida o batería baja)
6. Los sistemas de seguridad en bombas de infusión deben incluir: un teclado de membrana de modo que se elimine porosidad o hendiduras que dificulten la limpieza, teclas de seguridad (comprobación, continuidad de flujo) ante interrupción de corriente eléctrica y cese ante apertura de puerta, pantalla con superficie de limitada paridad, indicador de volumen infundido.
7. Alarma en caso de dosis incorrecta, es decir que el equipamiento deberá contar con una biblioteca de medicamentos (base de datos) de acuerdo con cada uno de los servicios de modo que permitan establecer los límites de seguridad.
8. Las bombas de infusión deben contar con un sistema de anclaje al tubo de soporte y/o camilla.
9. las bombas de infusión deben contar con purgado automático del equipo al momento de iniciar una terapia.
10. Las bombas de infusión deben contar con activación de alarma burbujas



11. Las bombas de infusión deben contar con dispositivos de seguridad, bloqueo o campleo automático del insumo al retirar de la bomba de infusión.
12. Las bombas de infusión deben funcionar con voltaje ampliable desde 110 voltios hasta 220 voltios, ya que esto permitiría la utilización de las bombas en cualquier toma eléctrica disponible, sin causar daño a los equipos.
13. Las bombas de infusión deben contar con monitorización centralizada con conexión inalámbrica para poder atender y controlar las terapias de infusión ideal para áreas críticas.
14. Las bombas de infusión deben contar con un tiempo de funcionamiento de la batería recargable aproximadamente 6 horas y tiempo de recarga aproximadamente de 3 horas, con la finalidad de asegurar el funcionamiento y continuidad de uso del equipamiento durante fallas eléctricas.
15. Las bombas de infusión deben tener la capacidad de administrar todo tipo de soluciones, incluye sangre y fluidos opacos, las bombas de infusión deben ser compatibles con variedad de insumos como: equipos estándar, microgotero, fotosensible, set enteral, equipo de sangre, set de perfusor de diferente volumen, de modo que no se necesiten distintos equipos (bombas de infusión) para distintas necesidades.
16. Las bombas de infusión deben tener un sistema amigable para introducir la información, parámetros de infusión como flujo, demanda y programación de bolos a intervalos automáticos, infusiones dosificadas de acuerdo con las necesidades del paciente y con tiempos establecidos. Programar bolos a intervalos automáticos según el tiempo establecido. Es importante que tanto como el perfusor tenga la misma interfaz de uso.
17. Las bombas de infusión deben contar con un software fácilmente actualizable y personalizable para cada área o servicio acorde a la demanda; complejidad de patología, edades etc.
18. Las bombas de infusión deben permitir la programación para la administración individualizada de medicamentos y/o soluciones para minimizar riesgos en los pacientes.
19. Las bombas de infusión deberán contar con un sistema de monitoreo, similar para todas las áreas de cuidado crítico del hospital con el propósito de mantener la política de seguridad del paciente, facilitando la capacitación al personal.
20. La empresa se compromete a entregar la cantidad de 165 bombas en calidad de COMODATO, y bombas adicionales, en caso de que la institución lo requiera.
21. Las bombas de infusión deben contar con un sistema que permita ingresar a las áreas de resonancia magnética con la finalidad de no interrumpir las terapias de infusión y poder cubrir la necesidad a nivel hospitalario.



22. El OFERENTE entregará bombas no remanufacturados ni repotenciados, con tecnología de punta durante la duración del contrato y en caso de ser necesario el cambio por bombas de infusión de mejor tecnología.
23. El OFERENTE adjudicado se encargará de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.
24. El OFERENTE deberá garantizar el entrenamiento y capacitación permanente al personal profesional y técnico responsable del manejo de las bombas, que contemple la formación inicial, continua y básica, de aquellos que se incorporan por primera vez al puesto de trabajo o al que, rota, de manera diferenciada.
25. El OFERENTE debe entregar el cronograma de visitas de mantenimiento preventivo y correctivo que garantice la funcionalidad y disponibilidad de uso permanente de las bombas.
26. El OFERENTE debe indicar el tiempo de respuesta ante la necesidad de mantenimiento correctivo. Especificar números telefónicos y email de contacto para tal efecto.
27. El OFERENTE debe adjuntar hojas de vida que CERTIFIQUE personal calificado para el mantenimiento preventivo y correctivo.
28. El OFERENTE debe cubrir cualquier costo de transporte de los equipos, repuestos o personal.
29. El OFERENTE debe adjuntar Certificados y/o Carta de Compromiso, con un listado de disponibilidad de insumos y costos por accesorios, repuestos y partes básicos a requerirse, establecidos en los protocolos de mantenimiento preventivo de los equipos.
30. El OFERENTE adjudicado realizará la sustitución sin costo de partes, repuestos y/o accesorios por defecto de fábrica o funcionamiento mientras dure el comodato.
31. El OFERENTE En caso de daño o pérdida de las bombas de infusión, se comprometerá en reemplazar las mismas, sin costo alguno.
32. El OFERENTE adjudicado realizará el reemplazo del equipo por uno nuevo de iguales o mejores características (especificaciones técnicas) en el caso que los equipos en comodato presentasen defectos de fabricación o funcionamiento.
33. El OFERENTE deberá comprometerse en entregar 2 equipos para apilamiento de 6 bombas y 7 equipos de 4 bombas y en caso de requerimiento adicional.
34. El OFERENTE deberá comprometerse en entregar 2 portasueros de 4 ganchos, de acero inoxidable, resistente para el soporte de los equipos de apilamiento de 6 bombas.
35. EL OFERENTE, se compromete a mantener fijos los precios de los insumos durante la vigencia del comodato.



36. Plazo del contrato en COMODATO: 2 AÑOS

LISTADO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LAS BOMBA DE INFUSIÓN:

- El consumo mensual de los equipos de infusión estándar es aproximadamente de 1000 unidades
- El consumo mensual de los equipos de infusión fotosensible es aproximadamente de 200 unidades

No	DESCRIPCION	PRESENTACION	LONGITUD DEL EQUIPO	MARCA	PROCEDENCIA	REG. SANITARIO	TIEMPO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO	PRECIO UNITARIO
1	Equipo de Infusión para bomba, 250cm a 300 cm	UNIDAD					8 días posterior una vez recibida la orden de compra	30 días posterior a la entrega	
2	Equipo de infusión para bomba, fotosensible	UNIDAD					8 días posterior una vez recibida la orden de compra	30 días posterior a la entrega	

Loja, 25 de septiembre de 2024

**PRESIDENTE EJECUTIVO
COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
SOLCA NÚCLEO DE LOJA**